



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/52/155/Add.1
E/1997/68/Add.1
18 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 58 de la lista preliminar*
REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS
ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Período de sesiones sustantivo
de 1997
Ginebra, 30 de junio a
25 de julio de 1997
Tema 12 del programa provisional**
APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 50/227
DE LA ASAMBLEA GENERAL

REESTRUCTURACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS
ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

Informe del Secretario General

Adición

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 43 del anexo I de su resolución 50/227, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparase un estudio que contuviera una evaluación amplia de los arreglos en vigor respecto de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social. En la presente adición al informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/227 se examinan las diferencias del costo que entraña la celebración de las sesiones del Consejo en Nueva York y en Ginebra. Se debe señalar que la comparación entre el costo en Nueva York y el costo en Ginebra depende del tipo de cambio vigente al momento en que se efectúe la comparación.

* A/52/50.

** E/1997/100.

II. EVALUACIÓN DE LOS ARREGLOS PARA LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

2. Los tres principales costos que se deben tener en cuenta son: a) el costo de los servicios de conferencias, b) el costo de los servicios generales y c) el costo de los viajes que debe efectuar el personal que presta servicios sustantivos y técnicos a los períodos de sesiones para asistir a éstos.

A. Costo de los servicios de conferencias

3. En caso de que el Consejo Económico y Social decida reunirse en Nueva York, se supone que se añadirían al calendario de conferencias de Nueva York 80 sesiones con servicios en seis idiomas, y las necesidades respectivas de actas resumidas y de documentos del período de sesiones, y que el programa de Ginebra se reduciría en la misma medida.

4. El análisis de los costos completos, a las tasas de 1997, indica que los costos en Nueva York (1.728.300 dólares) y en Ginebra (1.690.400 dólares) serían en buena medida comparables si todas las necesidades se satisficieran con personal temporario. La estimación incluye el costo de los servicios en seis idiomas para 80 sesiones con actas resumidas y 120 páginas (40 documentos) de documentación del período de sesiones. El costo completo de la documentación anterior y posterior al período de sesiones, que normalmente se procesa en Nueva York, se estima en 2.235.400 dólares.

5. El costo efectivo dependería de que el cambio de sede aumentara o disminuyera los costos totales de servicios de conferencias en los dos centros de conferencias. Ello dependería de que se produjeran gastos adicionales de personal temporario para reuniones en Nueva York y de que la capacidad permanente asignada al Consejo en Ginebra, según los arreglos actuales, se pudiera reasignar a otras reuniones.

6. El número total de sesiones programadas en Nueva York y en Ginebra supera la capacidad establecida, aunque la utilización de la capacidad permanente puede variar en distintas épocas del año e incluso de semana a semana. No obstante, aun cuando en julio puede haber capacidad permanente en Nueva York, se produce un costo de oportunidad. El número de reuniones con interpretación ha aumentado en Nueva York y ha disminuido en Ginebra, y la experiencia de 1996 indica que es más difícil dar cabida a sesiones adicionales en Nueva York que en Ginebra.

7. En consecuencia, la cuestión del lugar de celebración de las reuniones debe examinarse en el contexto general del calendario de conferencias. Los costos efectivos se reducen al mínimo si las sesiones se programan de manera que se pueda aprovechar al máximo la capacidad disponible de todos los centros de conferencias. Habida cuenta de que el Consejo Económico y Social es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y necesita considerables servicios de conferencias, constituye un elemento importante para la planificación del calendario de conferencias y de la utilización de la capacidad.

8. Al mismo tiempo, la celebración de períodos de sesiones en Ginebra produce algunos gastos adicionales que no se producirían si el Consejo no se reuniera en

esa ciudad, como el costo de embalar y enviar documentos y los gastos adicionales de reproducción y distribución, ya que los documentos se necesitan en ambos lugares. No obstante, se prevé que esos gastos podían reducirse o incluso eliminarse con la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

B. Costo de los servicios generales

9. El costo de los servicios generales incluye los de los servicios para mantener el entorno de trabajo durante el período de sesiones, a saber, servicios de correo, teléfono, seguridad y de información, y gastos generales de funcionamiento (limpieza, agua, electricidad, etc.). Esos costos se han estimado sobre la base de los parámetros normales y serían de 103.900 dólares para un período de sesiones del Consejo en la Sede y de 202.200 dólares para un período de sesiones en Ginebra.

C. Viajes del personal que presta servicios sustantivos y técnicos

10. Se estima que para las sesiones celebradas en Ginebra se necesitarían 258.200 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas de 16 funcionarios de servicios técnicos, 30 funcionarios sustantivos de la Sede y 15 funcionarios sustantivos de fuera de la Sede. Para las sesiones celebradas en la Sede, se estima que se necesitarían 135.300 dólares para los gastos de viaje y dietas de 30 funcionarios sustantivos de oficinas situadas fuera de la Sede.

11. Además, los gastos de viaje de los representantes de los organismos especializados también entrañan un costo para los Estados Miembros que se debe tener presente. El costo de los viajes de estos representantes se estimó en 90.000 dólares para el período de sesiones del Consejo en Ginebra y en 126.000 dólares para el período de sesiones en la Sede.

12. En resumen, la estimación de los gastos del período de sesiones sustantivo del Consejo es la siguiente:

	<u>Sede</u>	<u>Ginebra</u>
	(En dólares EE.UU.)	
a) Costo de los servicios de conferencias (costo completo)		
- Sin actas resumidas	2 912 700	2 874 500
- Con actas resumidas	3 963 700	3 925 800
b) Costo de los servicios generales, incluido el envío de material	103 900	202 200
c) Costo de los viajes del personal que presta servicios sustantivos y servicios técnicos a las reuniones	135 300	258 200
d) Costo de los viajes de los representantes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas	126 000	90 000